



Exp.: 3372/2021

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN BASES 25º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD ISLA DE EL HIERRO 2021 Y APERTURA PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2021, acordó aprobar las Bases que regirán la celebración del Concurso de Fotografía del 25º Open Fotosub de la Biodiversidad isla de El Hierro 2021: “6º Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro. Fotografía en apnea” y “2º Master Fotosub Isla de El Hierro. Fotografía con botellas”, cuyo contenido literal se transcribe en el Anexo.

El plazo de inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia (desde el 3 de septiembre al 5 de Octubre de 2021, ambos inclusive).

La inscripción al concurso será gratuita para todas las personas participantes, debiéndose realizar en la web del evento: <https://biodiversidad.fotosubelhierro.es>; aceptándose con la inscripción las bases del concurso.

ANEXO

BASES 25º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD ISLA DE EL HIERRO 2021:

“1) BASES “6º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE EL HIERRO. FOTOGRAFÍA EN APNEA”.

1. DEFINICIÓN

1.1 *El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 20 al 24 de octubre de 2021. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.*

1.2 *El Open se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA EN APNEA, con inscripción abierta de participantes. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico, que será entregado a los participantes.*

Los/las participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir toda la normativa del OPEN.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 *Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:*

Comité de Honor

Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro





Don Alpidio Armas González

*Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Don Juan Miguel Padrón Brito*

Comité Organizador

*Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro
Doña Lucía Fuentes Mesa*

Dirección del Evento Don Juan Ramón Marcelino Rivero

Director Técnico Don Sergio Doro

Secretaría del Jurado

Doña Sandra Quintero González

2.2 Será función del comité Organizador coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo.

También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

2.3 La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Todas las personas participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el Open Fotosub Isla de El Hierro:

- 1) Seguro en vigor que cubra cualquier tipo de actividad subacuática.*
- 2) Certificado Médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades subacuáticas a pulmón libre.*
- 3) Al menos 18 años cumplidos el día de inicio del concurso.*

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la inscripción.

3.2 Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:

- a) 5 plazas por invitación de la organización a los 5 primeros clasificados de la edición anterior.*
- b) 5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.*
- c) 6 plazas abiertas a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas atendiendo a su criterio técnicos.*

3.3 La inscripción al concurso será gratuita para todas las personas participantes realizándose en la web del evento: <https://biodiversidad.fotosubelhierro.es>, aceptando con ella las bases del concurso.

3.4 El plazo de inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y finalizará el día 5 de Octubre de 2021.

3.5 La inscripción definitiva se realizará en la secretaría del Open Fotosub previo al inicio de la competición. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes y estos deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:

- Seguro de Buceo o Licencia Federativa*
- Certificado Médico que acredite para la práctica de las actividades subacuáticas a pulmón libre.*





3.6 La organización cubrirá los siguientes gastos al equipo formado por fotógrafo/fo y su ayudante/modelo para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación (apartado 3.2, a y b):

- Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro y transfer hasta La Restinga.
- 4 noches de alojamiento en apartamento para cada una de las personas participantes.

3.7 Si alguno de los 5 primeros clasificados de la edición anterior no atendiera a la invitación, esta pasará a ser asignada por la organización.

3.8 Las personas participantes tienen el deber de conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad vigentes en el buceo autónomo y todo lo establecido en el plan de seguridad del evento.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO

4.1 Los/Las participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Sólo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante, esta debe tener opción de acoplar bandera de señalización y debe llevarse puesta en todo momento. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la bandera de la boya.

4.2 Obligatorio silbato acuático.

4.3 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.4 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.5 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución salvo en el caso de las cámaras que permitan el recorte de sensor. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.6 Cada participante deberá tener una memoria USB para poder cargar el programa de clasificación de imágenes.

4.7 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.8 Los/las participantes dispondrán de 4 horas para seleccionar las fotografías que serán entregadas la organización de antes de las 20horas.

4.9 Los/las participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

4.10 No está permitido borrar ninguna foto de la colección.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 Los/las participantes no podrán alejarse más de 25m de su boya.





5.2 Los/las participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.3 No está permitido anclar la boya de un participante a la de otro, ni en los entrenamientos oficiales ni durante la competición.

5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.5 Los/Las participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

5.6 Cualquier infracción de las normas anteriores conllevará la descalificación.

5.7 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

5.8 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

5.9 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.

5.10 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.

5.11 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.

5.12 El/La participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido y en el punto designado por la competición, debiendo realizar una fotografía de control al comisario de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.

5.13 En caso de que el participante perdiera algún material obligatorio para la competición y no pudiese reemplazarlo, este daría por finalizada la competición y deberá contactar con la organización y realizar la foto de control para cerrar su colección.

5.14 En las salidas de costa, los retrasos en la llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso..... 100 puntos

Superior a 5 minutos de retraso..... descalificación

6. CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez. En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que esté viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el/la participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo/a.

6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará de 1 a 10 puntos el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo/a disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA





7.1 La competición se desarrollará de la siguiente manera:

Día 1- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas

Día 2- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas

Día 3- Entrega de premios a las 19:30 horas

7.2 Una vez inscritos los participantes se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usarán los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición, se resolverán las posibles dudas y se explicará el desarrollo del evento. **TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR EN ESTA REUNION TECNICA PARA PODER PARTICIPAR.**

7.3 Al inicio de la prueba de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.
- Comprobación y formateo de las tarjetas.

7.4 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.

7.5 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora, habiendo un aviso a los 10 minutos antes de terminar. Los participantes tienen este tiempo para llegar a los puntos de recogida. Por causas meteorológicas o de otra índole la organización podrá determinar otro sistema de recogida de los participantes.

7.6 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.

7.7 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.

7.8 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8. JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.

8.2 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.3 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.
- No permitan la identificación de la especie.
- Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden de listado
- Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).
- Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.
- Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.

8.4 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- No tengan el ojo a foco.
- Tengan una puntuación total de cero puntos,
- La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

8.5 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de 50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo/a, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por





especies repetidas por las cuales no se aplicará ninguna penalización.

8.6 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedarán definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por uno solo de los participantes.

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 0,0% y 33,3% de los participantes.

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes.

Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.

8.7 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.8 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 0 a 10 puntos por cada miembro del jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.

8.9 El/La participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en las fechas y hora determinadas previamente por la organización. Si el/la participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.10 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité Organizador.

8.11 En caso de empates el jurado decidirá por consenso la foto o colección ganadora.

8.12 La decisión del jurado es inapelable.

9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3

- Trofeo + 200 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES





10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores/as.

11.2 La participación en la 6º Edición del Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas, las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro

2) BASES “2º MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO. FOTOGRAFÍA CON BOTELLAS”.

1. DEFINICIÓN

1.1 El 2º Master Fotosub Isla de El Hierro está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y se celebrará entre los días 20 y 24 de octubre de 2021. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El evento se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFIA SUBMARINA con la inscripción de 16 submarinistas con experiencia en fotografía que serán seleccionados/as según el sistema detallado en el apartado **Inscripciones**.

1.3. El 2º Master Fotosub se registrá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a cada persona participante. Las personas participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del 2º MASTER FOTOSUB.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del 2º MASTER FOTOSUB, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

2.2 Comité organizador

- Don Juan Ramón Marcelino - Coordinador Logístico
- Don Carlos Minguell Baños - Director Técnico
- Don Iker Vildósola Gala - Secretario Técnico

2.3 Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a la celebración del evento y durante el transcurso de este. La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario del concurso y de la interpretación de las normas de este, designará las zonas de inmersión y controlará la validez de las imágenes presentadas por las personas participantes.

También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.





3. INSCRIPCIONES

3.1 Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:

- 5 plazas por invitación de la organización a las personas participantes clasificadas en los 5 primeros puestos de la edición anterior.
- 5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.
- 6 plazas abiertas a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas.

3.2 Si alguno de las 5 primeras personas participantes clasificados de la edición anterior no atendiera la invitación, esta pasará a ser asignada por la organización.

3.3 La organización cubrirá los siguientes gastos al equipo formado por fotógrafo/fo y su ayudante/modelo para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación:

- Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro
- 4 noches de alojamiento en apartamento compartido por el equipo
- Inscripción al concurso

3.4 Los equipos que cubran las 6 plazas abiertas dispondrán de inscripción gratuita al concurso.

3.5 La inscripción se realizará en la secretaría del OPEN. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes y estos deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:

- Título de buceo
- Seguro de Buceo o Licencia Federativa
- Certificado Médico que acredite para la práctica del buceo autónomo

3.6 Todo fotógrafo/o deberá concursar acompañado por un modelo/ayudante. Los modelos/ayudantes son considerados participantes a efectos de inscripción y participación.

3.7 Si una persona participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito de las personas progenitoras o las personas tutoras.

4. JURADO

4.1 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.

4.2 Será función del Jurado, valorar todas las imágenes presentadas por las personas participantes según la normativa del 2º MÁSTER FOTOSUB.

4.3 Será función del secretario/a del Jurado la identificación de las personas participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las valoraciones otorgadas a cada imagen y a cada colección.

4.4 El Secretario/a velará por el secreto de las deliberaciones y será la persona responsable de entregar el resultado final al Comité Organizador, previamente a la clausura del concurso.

5. REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO

5.1 Las personas submarinistas (fotógrafas/os y modelos/ayudantes) que participen en el 2º MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO declararán al inscribirse haber pasado los pertinentes reconocimientos médicos para la práctica del buceo autónomo deportivo exigidos por los reglamentos en vigor y en los plazos estipulados por estos, y hallarse en perfectas condiciones para realizar las inmersiones del concurso, así como cumplir los requisitos documentales, técnicos y de seguridad exigidos por los centros de buceo autorizados en el concurso.





5.2 Cada persona participante deberá acudir acompañado de un único modelo/ayudante. No obstante, pueden aparecer en las imágenes presentadas a concurso otros modelos humanos, **siempre que no sea modelo/ayudante de otra persona participante** (Salvo que este aparezca de forma accidental y con protagonismo secundario en la escena) y que la persona **no sea reconocible en la imagen**. Podemos citar como ejemplos válidos, sin ser excluyentes otras situaciones, los siguientes:

- Otras personas submarinistas, incluso las que no formen equipo con participantes
- Otros/as modelos humanos/as que no sean submarinistas (p.e. bañistas)
- Personas fuera del agua en una toma aérea/subacuática

5.3 Cada persona participante realizará 4 inmersiones de concurso a lo largo de 2 días con el Centro de Buceo y en los horarios y zonas que les sean asignados por la organización. Las zonas serán las mismas para todas las personas participantes y se visitarán de manera rotativa, salvo que el estado del mar u otro motivo de seguridad lo impidan.

5.4 No podrán utilizarse equipos de tracción mecánica, ni submarinos ni de superficie. Los tintes y anilinas de cualquier clase están terminantemente prohibidos.

5.5 Las personas participantes deberán utilizar cámaras digitales equipadas con memoria extraíble de tipo Secure Digital (SD). En caso de querer utilizar un formato diferente al mencionado, deberá solicitar autorización a la organización y aportar su propio lector de tarjetas con conexión USB en el momento de la descarga de imágenes. Las personas participantes podrán utilizar una sola cámara en cada inmersión. Podrá colocar una segunda tarjeta de memoria en la cámara con la intención de utilizarla para copia de seguridad de las imágenes, aunque esta tarjeta adicional deberá formatearse al comienzo de cada jornada. Cámara y tarjetas de memoria deben ser aportados por las personas participantes. La cámara utilizada debe configurarse para grabar la hora local correcta y la numeración de los ficheros de imagen de manera correlativa a lo largo de toda la competición.

5.6 Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto cargados con aire NO enriquecido y capacidad aproximada de 12 l. La organización podrá autorizar el uso botellas de 15 l, solo si los centros de buceo autorizados pueden suministrarlas para todas las personas participantes.

5.7 Antes de poder realizar fotografías válidas para su presentación al concurso, las tarjetas de memoria serán formateadas y la caja estanca de cada participante podrá ser precintada por miembros de la organización si estos lo creen conveniente. Desde el momento del formateo el fotógrafo/a no podrá abrir la tapa de la caja estanca, salvo en presencia de un miembro de la organización. Durante el intervalo entre inmersiones la caja estanca permanecerá supervisada en la zona designada para ello. En el caso de incumplimiento de estas normas, la tarjeta no será descargada y deberá formatearse para la siguiente inmersión, si la hubiera.

5.8 Las personas participantes podrán descargar en los ordenadores de la organización un máximo de 300 imágenes diarias, no pudiendo borrar ninguna de las tomas realizadas, incluidos los fallos de disparo o disparos accidentales. Las descargas se realizarán siempre bajo la supervisión de las personas designadas a tal efecto por la organización. El número de imágenes diarias no es acumulable, es decir, si un día el participante solo descarga 250 fotos, ello no quiere decir que el día posterior pueda descargar 50 imágenes extra. Las descargas se realizarán en cada jornada después de la 2ª inmersión y sus horarios estarán recogidos en el programa del concurso. Es responsabilidad de las personas participantes asegurarse de que la caja estanca ha sido convenientemente formateada (y en su caso precintada) antes de realizar la siguiente inmersión.

5.9 Las personas participantes deberá grabar todas las imágenes obtenidas en su tarjeta de memoria que será previamente autorizada por la organización. Las imágenes deberán tener un mínimo de 8MP de resolución y con una relación de aspecto 2:3 o 3:4. El único formato de imagen permitido es el JPG (Aunque el participante puede grabar adicionalmente en sus tarjetas otros formatos para su archivo personal si así lo desea).

5.10 Las personas participantes puede emplear la función de recorte de sensor de su cámara y utilizar las funciones de edición en cámara, siempre con las siguientes limitaciones:

- El recorte máximo permitido es del 40% calculado a partir del número de píxeles máximo que permita la





cámara. Por ejemplo, una imagen de una cámara cuyo tamaño máximo de imagen es de 4000x6000 píxeles (24.000.000 píxeles), una vez recortada no podrá tener menos de 14.400.000 píxeles totales, independientemente de que la reducción de tamaño proceda del recorte de sensor anterior a la toma o de la edición en cámara posterior a la toma.

- Cualquier tipo de recorte realizado debe mantener la relación de aspecto de la toma original: si una imagen se sacó con una relación 3:2, el recorte tiene que mantener la relación 3:2 (NO puede cambiarse a 3:4 o 16:9, por ejemplo)

- Exceptuando los giros de 90°, 180° y 270°, No está permitida la rotación angular de una imagen, incluidas las que formen parte de una multiexposición. Sí se permite voltear la imagen horizontal y verticalmente.

- La multiexposición o superposición de imágenes está permitida, pero solo puede aplicarse a un máximo de 2 imágenes de la colección.

5.11 Las actuaciones que se consideren que puedan poner en peligro la seguridad de una inmersión o de alguna de las personas participantes serán motivo de sanción o descalificación.

5.12 Cualquier conducta o acción por parte de las personas participantes que pueda dañar a los seres vivos durante la inmersión será motivo de sanción. Las fotografías que muestren este tipo de conducta serán descalificadas.

5.13 Se considerarán nulas, y por tanto eliminadas, todas las imágenes presentadas en las que no tenga protagonismo los fondos marinos de El Hierro y/o los seres vivos que lo habitan.

5.14 Las personas participantes deberán disponer de sus propios medios para el visionado de sus imágenes. El espacio de color utilizado por el jurado para valorar las imágenes será sRGB IEC61966-2.1. Las personas participantes indicarán a la organización, en el modo y plazo establecido en el programa, la colección de seis (6) imágenes que presentan a concurso.

5.15 Podrá presentarse a concurso cualquier fotografía que cumpla lo descrito en el punto 5.14, independientemente de la lente o técnica fotográfica empleada para realizarla. No obstante, el jurado valorará de manera positiva el empleo de técnicas y sujetos diversos dentro de la colección presentada.

6. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

6.1 El jurado estará formado por un mínimo de tres personas nombradas por decreto de la presidencia del Cabildo de El Hierro. De las personas miembros del Jurado uno asumirá las funciones de presidente/a del Jurado, y otro de secretario/a con derecho a voto.

6.2 El jurado del concurso determinará la clasificación final del mismo juzgando las colecciones presentadas por las personas participantes. Los premios serán a título individual, premiándose conjuntamente al equipo formado por fotógrafo/o y su modelo/ayudante.

7. PREMIOS

Sólo puede haber una persona participante que resulte ganador por premio; no habrá premios compartidos.

- Premio MASTER FOTOSUB a la mejor colección de imágenes, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio a la 2ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.500 € y trofeo.
- Premio a la 3ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.000 € y trofeo.

7.1 El fallo del Jurado es inapelable y sobre el mismo no cabe reclamación.

7.2 Las entidades colaboradoras y patrocinadoras podrán entregar premios especiales para aquellas fotografías que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.

7.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/o, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las





hubiere.

8. RECLAMACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

8.1 Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por el equipo por escrito y entregadas a la dirección técnica en un plazo máximo de 4 horas desde que se produzca el hecho objeto de reclamación. Cualquier reclamación será resuelta por el Comité Organizador.

8.2 Las actuaciones por parte de las personas participantes que puedan constituir una infracción hacia las normas de este concurso, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por el Comité Organizador. Este, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuno al equipo implicado, comunicándole la sanción impuesta antes de la presentación de colecciones a concurso. En este caso, el equipo sancionado dispondrá de 2 horas desde el momento de comunicación de la sanción para presentar por escrito las alegaciones que considere oportunas. Dichas alegaciones serán estudiadas y resueltas por el Comité Organizador.

8.3 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de los fondos marinos de El Hierro y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a la persona autora.

8.4 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Comité Organizador.

8.5 La participación en el 2º Máster Fotosub Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.

8.6 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular

8.7 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro”.

LA PRESIDENCIA,

(firmado electrónicamente)

